
LA PROTECCIÓN DE LA POSESIÓN MÁS VALIOSA – SU CASA

*Artículo proporcionado por New York Life Insurance
Company*

Usted compró recientemente la casa de sus sueños, y una institución financiera le ha hecho el préstamo para la hipoteca por que ha considerado que sus ingresos y su situación financiera son aceptables. La pregunta es: ¿cómo seguiría su familia pagando la hipoteca, si usted, el principal proveedor de ingresos, o inclusive el proveedor de la mitad de los ingresos, falleciera? Además del trauma emocional que su familia enfrentaría, podría haber una baja significativa en los ingresos familiares. Por eso varios bancos y compañías hipotecarias recomiendan a los propietarios que compren seguros de vida para protección de la hipoteca.

¿CUÁL SEGURO TIENE SENTIDO?

Básicamente, el seguro hipotecario es una póliza de seguro de vida comprada para asegurar que en caso de muerte inesperada, haya fondos disponibles para liquidar cualquier saldo pendiente de la hipoteca. ¿Pero a qué compañía debe comprarle un seguro de vida? Cuando usted compra el seguro a un banco o a una compañía hipotecaria, usted generalmente deja de ser el dueño de la póliza, a veces las compañías hipotecarias imprimen sus nombres automáticamente como beneficiarios de la póliza. Usted paga las primas y, en caso de muerte inesperada, el prestamista recibe los beneficios. Su familia recibe entonces la escritura de la casa.

A simple vista, eso puede parecer una solución equitativa, pero hay varias razones por las cuales puede no ser la mejor:

- Los recuerdos diarios de su ausencia y de su pérdida hacen muy difícil que su familia se quede en su casa.
- La casa puede ser simplemente muy grande para mantener.

- Puede ser que su cónyuge quiera mudarse cerca de amigos y de familia.
- Quizá su cónyuge necesite mudarse a un mejor empleo o distrito escolar.

BENEFICIOS DEL SEGURO PROPIO

En lugar del seguro que ofrece una institución hipotecaria, puede que usted desee considerar la compra de un seguro de vida *propio*, es decir, que le pertenezca a Ud. Un seguro de vida propio le da el control a usted.

Como propietario de la póliza, su cónyuge (asumiendo que él o ella es el beneficiario de la póliza)-no la institución prestamista- recibe los beneficios de la póliza si usted llegara a fallecer. El o ella puede decidir cuál decisión tomar: ya sea liquidar la hipoteca completamente o pagarla periódicamente. Existen otros beneficios a considerar. El seguro de vida propio es portátil. Eso significa que si usted se muda algunos años más tarde, no tiene que reemplazar el seguro, algo que le puede resultar bastante costoso. Además, en el caso de que usted pague su hipoteca temprano, el seguro propio puede todavía brindarle valiosos beneficios.

¿QUÉ TIPO DE SEGURO ES EL APROPIADO PARA UD.?

Existen varios tipos de seguro de vida propio. El seguro de vida temporal le permite comprar una gran cantidad de protección a un precio competitivo por periodos de tiempo limitados. La cobertura está disponible en periodos de cinco años, diez años y otras duraciones. Existe un beneficio por fallecimiento garantizado siempre y cuando las primas se paguen a tiempo. Usualmente, estas pólizas son convertibles a seguro permanente sin demostrar pruebas de asegurabilidad.

Las pólizas de seguro permanente generalmente tienen primas más altas que las pólizas de seguro temporal pero le dan el beneficio de la acumulación en efectivo.

LA PROTECCIÓN DE LA POSESIÓN MÁS VALIOSA – SU CASA

Una porción de las primas que usted paga por la cobertura del seguro permanente crea valor en efectivo con aplazamiento de impuestos cada año. Una vez que usted compra una póliza, usted está asegurado por el resto de su vida, siempre y cuando usted pague todas las primas a pagar. Las primas no varían y están fijadas de por vida. Aunque usted obtenga cobertura de seguro permanente como protección de su hipoteca, el valor en efectivo acumulado está a su disposición para ayudar a cubrir futuras eventualidades como los gastos universitarios a través de préstamos sobre la póliza.*

El seguro de vida permanente le permite ajustar su póliza a sus necesidades mediante la utilización de opciones adicionales. Y existe el beneficio por fallecimiento garantizado, usualmente libre de impuestos sobre el ingreso.

Algunas compañías de seguros ofrecen ahora planes innovadores que combinan la protección garantizada y la acumulación del valor en efectivo del seguro permanente con la accesibilidad del seguro temporal.

Esos planes, que ofrecen una combinación de seguro temporal y permanente, están cuidadosamente diseñados para cubrir las necesidades de las familias en crecimiento de hoy en día. Conforme cambian sus necesidades, esos planes generalmente le permiten convertir la porción de seguro temporal a seguro permanente.

¿SE PUEDE DAR EL LUJO DE ESPERAR?

La respuesta simplemente es NO. Ya sea que usted decida comprar seguro de hipoteca a través de un banco, o un seguro de vida personal, la clave es estar protegido. Hay una gran posibilidad de que algún día, sólo una persona será responsable de las finanzas de su familia. Tomar hoy las medidas necesarias puede ayudar a asegurar la futura seguridad económica de su familia.

*Los préstamos acumulan intereses y afectan los beneficios al morir.

Para más información sobre cómo proteger su hipoteca con seguro de vida, mande correo electrónico a agente@newyorklife.com o llame al 1-877-692-8432.

Los documentos ofreciendo los productos y programas de New York Life Insurance Company están disponibles en inglés solamente.